

07 JUL. 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1425

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 107 de fecha 07 de Julio de 2009, de la Asistente Social, Dirección Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. "Las Facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. Nro. 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE** El uso de vehículo Municipal placa patente BCHB-58, para el traslado del poblador el Sr. Cristian Mauricio Tapia Brito, Rut 17.933.060-1, quien tendrá que asistir a la Empresa Inecons Ltda. en la ciudad de Antofagasta, los día 08, 09 y 10 de Julio 2009, a las 06:15 horas en el siguiente tramo: Baquedano -Antofagasta-Baquedano, Conductor: Luís Calivar V.
- 2.-. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO CASTRO CORTES
ALCALDE (S)

BSL/EBG/she

(*) ART.62 bis Ley 19.865

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Dideco
- Conductor